MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Boletín Informativo No. 03

16 de marzo de 2022

• Operaciones de Mercado de Compras Públicas (MCP).

Señores:
Representantes legales, clientes, asesores y/o comitentes participantes de las operaciones de mercado de compras públicas (MCP) celebradas en el escenario abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia. (BMC).

Referencia:
Por medio del cual se informa acerca de la remisión del Registro Único de Proponentes con código de verificación vigente, para los procesos adelantados a través del mercado de compras públicas (MCP) de la Bolsa Mercantil de Colombia. (BMC).

Respetados Señores(as):

Mercado y Bolsa S.A. en su calidad de sociedad comisionista de bolsa miembro, se permite informar que posterior a la renovación requerida por la normatividad vigente, será necesaria la remisión del **Registro Único de Proponentes** (en adelante "RUP") con código de verificación vigente y sin usar, teniendo en cuenta que es un requisito indispensable para participar como proponente en los procesos adelantados dentro del mercado de compras públicas (MCP) del escenario abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia. (BMC).

Este código de verificación permitirá validar la información remitida, así como la fecha de renovación y actualización del mencionado documento.
Se aclara que, si llegara a presentarse un proceso de MCP en el que algún proponente este interesado en participar deberá remitir el RUP conforme se detalla a continuación:

1. *Con una fecha de expedición que no supere los treinta (30 días) anteriores de la fecha de presentación de documentos.*
2. *Con las actualizaciones vigentes que se encuentren en firme en el momento de remisión.*

Parágrafo primero. En caso de que el proponente pretenda participar en varios procesos dentro del mercado de compras públicas en un periodo de treinta (30) días anteriores a la fecha en el que se presentó el RUP para validación de nuestra sociedad comisionista, no será necesaria la expedición de otro documento adicional para confirmación del mismo requisito.

Conforme a lo anterior, se hace necesario el cumplimiento del requisito notificado a través del **Boletín informativo No.1** del 02 de marzo del año en curso, a través del cual se informó que las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley; y que para tal efecto, **tendrán hasta más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año** de conformidad con el Decreto 1082 De 2015 - Artículo 2.2.1.1.1.5.1.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior hacemos referencia del código de verificación solicitado:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 22/02/2022 - 2:56:08 PM
Recibo No.: 0022349657 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **XXXXXXXXXXXXXXXX**

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

En caso de presentar cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros, a través cualquiera de nuestros canales de atención:

✉ e-mail: administrativo@mercadoybolsa.com
https://mercadoybolsa.com/
☎ PBX: (601) 7431001
◑ CEL. +57 316 4824240

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJÍA SERRANO.
Representante Legal.
Mercado y Bolsa S.A.
NIT. 830.094.283-1

Publicado en la ciudad de Bogotá D.C. a los (16) días del mes de marzo (03) de dos mil veintidós. (2022).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO